Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor (a) **ANDRES FELIPE ROSERO ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.794.416** expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios como profesional en la secretaría de planeación brindando apoyo en la etapa de formulación del componente físico espacial de la revisión y actualización del pemp, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, ya que cuenta con el perfil como profesional en Arquitectura o ingeniería civil con experiencia laboral mínima de 1 año.

Esta certificación se expide en Popayán, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Proyectó: Rulbia Rodriguez - Abogada contratista- SP
Revisó: Julio Cesar Agredo- Abogado contratista- SP
Anexo: Matriz de riesgos - tres folios
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual